



NOTA INFORMATIVA

COMUNICADO SOBRE EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE VACANTES DE PROFESORADO PARA EL CURSO ESCOLAR 2019-2020

En respuesta a la información publicada por una organización sindical el día 5 de agosto de 2019, se comunica que no se ha producido ningún error dentro del colectivo de especial consideración por discapacidad en las adjudicaciones informáticas de los aspirantes a interinidad en los centros públicos de la Comunidad de Madrid para el curso 2019/2020.

Se ha respetado fielmente el artículo 13.b del Acuerdo de 10 de mayo de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba expresa y formalmente, el Acuerdo de 3 de mayo de 2016, de la Mesa General de Negociación del Personal Funcionario, por el que se ratifica el Acuerdo de 11 de marzo de 2016, de la Mesa Sectorial de Personal Docente no Universitario, sobre selección de candidatos a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad, composición y ordenación de las listas de funcionarios interinos docentes en el ámbito de la Comunidad de Madrid, por lo que uno de cada dieciséis nombramientos **ordinarios** de estas adjudicaciones han correspondido a integrantes de este colectivo.

En ningún caso se pueden adjudicar **puestos de carácter voluntario** a los docentes que no los hayan solicitado expresamente entre sus 200 posibles peticiones de su solicitud de destinos para el curso 2019-2020, independientemente del colectivo al que pertenezcan.

Madrid, 6 de agosto de 2019.